

2023 - 06

1011

ORDEN DE PAGO No.

053-001-1959435

AREQUIPA, 13/11/2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AGILE CORPORATION E.I.R.L.

NÚMERO DE R.U.C. 20539570219

CAL. JERUSALEN NRO. 121 INT. 2 (ENCIMA DE LA CURACAO) AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA DOMICILIO FISCAL

DATOS DE REFERENCIA

FORMULARIO Y NRO. DE ORDEN : 621 - 1049141313 FECHA DE PRESENTACION : 20/07/2023 BASE IMPONIBLE : S/ 7.627 **TASA** : 18.00%

20539570219 202306 1011 0530011959435 PFRIODO TRIBUTARIO

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 78 NUMERAL 1 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO CORRESPONDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEBIDO A LA OMISION TOTAL O PARCIAL AL PAGO DEL TRIBUTO AUTOLIQUIDADO POR EL DEUDOR TRIBUTARIO.

IGVICP

TRIBUTO

Tributo Omitido	Interés Moratorio	Monto Total
S/ 471	S/ 2	S/ 473

- LA DEUDA HA SIDO CALCULADA HASTA EL 07/11/2023. CON POSTERIORIDAD A ESTA FECHA SERÁ ACTUALIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 33 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.
- LA TASA DE ACTUALIZACION DIARIA VIGENTE PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023 ES DE 0.03000%.
- CUALQUIER PAGO REALIZADO POR EL PERIODO/TRIBUTO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE PAGO SERÁ IMPUTADO A LA ORDEN DE PAGO EMITIDA
- SI A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE PAGO, USTED YA CANCELÓ LA DEUDA, SIRVASE OMITIR ESTA NOTIFICACIÓN.

SE DEJA A SALVO EL DERECHO DEL CONTRIBUYENTE A INTERPONER RECLAMACIÓN CONTRA LA PRESENTE ORDEN DE PAGO ANTE LA I.R.AREQUIPA-MEPECO BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 136º DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.



INTENDENTE REGIONAL DE AREQUIPA I.R.AREQUIPA-MEPECO

BASE LEGAL

- ART.1,4,9,11,17,29,30,31, TEXTO UNICO ORDENADO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS, APROBADO POR D.S. 055-99-EF Y REGLAMENTO D.S.
- ARTÍCULO 33 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO NRO. 133-2013-EF.
- NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 78 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO NRO. 133-2013-EF.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- EL PAGO LO PUEDE EFECTUAR A TRAVÉS DE SUNAT VIRTUAL: www.sunat.gob.pe.
- PARA RECIBIR ALERTAS, CADA VEZ QUE SEA NOTIFICADO, ES IMPORTANTE QUE MANTENGA ACTUALIZADO EN EL RUC, SU CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE CELULAR.
- LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ EFECTUADA EN LA FECHA DE DEPÓSITO DEL DOCUMENTO EN SU BUZÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 104° Y SURTIRÁ EFECTO SEGÚN EL ARTÍCULO 106° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y NORMAS MODIFICATORIAS.

